



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0915-R-2018  
Piura, 25 de mayo de 2018

VISTO

El expediente N° 245-5403-18-7, presentado por la Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo, Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0080-R-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, mediante Oficio N° 0890-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 24 de mayo de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, al amparo del artículo 6° acápite 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita se autorice mediante documento resolutivo la modificación del Plan Anual de la Entidad, con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada "Rehabilitación de infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de S/ 2'425,616.54, dicho procedimiento se deberá enmarcar bajo la Ley N° 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Oficio N° 1275-R-2018/UNP del 24 de mayo de 2018, el señor Rector, solicita la modificación del Plan Anual 2018 de la entidad, de conformidad a lo indicado mediante Oficio N° 0890-2018-ABAST-OCEP-UNP;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada "Rehabilitación de infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de dos millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos dieciséis con 54/100 soles (S/ 2'425,616.54), dicho procedimiento se deberá enmarcar bajo la Ley N° 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

**ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),ABAST.,OCP,OCI,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)  
10 copias  
nac



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL